



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. **0014** DE 2007
(**15 NOV. 2007**)

"Por medio del cual se concede una autorización a la Directora de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira CORPOGUAJIRA para la contratación de recursos del crédito en la vigencia fiscal de 2007"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira - CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el artículo 37 del Acuerdo No. 003 de 2005 de la Asamblea Corporativa, la Resolución No. 1381 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y,

CONSIDERANDO

1. Que el Plan Nacional de Desarrollo "Hacia un Estado Comunitario Desarrollo Para Todos 2006 – 2010", plantea el reto de garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, en consecuencia, se requiere abordar el manejo del agua como una estrategia de carácter nacional desde una perspectiva ambiental e integral que recoja las bondades de la participación regional y las potencialidades de la participación de los actores sociales e institucionales
2. Que el Plan Nacional de Desarrollo contempla el establecimiento de 120.000 hectáreas de reforestación protectora orientadas principalmente a cuencas abastecedoras de acueductos municipales y veredales en zonas de conservación.
3. Que el Plan de Gestión Ambiental Regional 2001-2010 de la Corporación en el programa Agua, contempla el proyecto de Conservación de Cuencas Hidrográficas y Ecosistemas Estratégicos, que tiene como objetivo general rehabilitar, mejorar y mantener la productividad de los sistemas hídricos, proteger las cuencas, nacimientos, acuíferos y humedales continentales, como también los ecosistemas estratégicos esenciales para el desarrollo sostenible del Departamento de La Guajira y del país, de manera que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y de las condiciones económicas de la población, a prevenir catástrofes y garantizar el mantenimiento de la diversidad biológica y natural
4. Que dentro de los objetivos específicos del proyecto Conservación de Cuencas Hidrográficas y Ecosistemas Estratégicos, se contempla adelantar acciones de saneamiento de áreas protectoras – reguladoras del agua en las cuencas altas y medias y conservar el patrimonio natural representado en los ecosistemas estratégicos de la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía de Perijá, a través de acciones como la compra y adquisición de predios en las zonas de nacimientos de los principales ríos abastecedores de acueductos.
5. Que en el Plan de Acción Trienal 2007-2009 se establece como uno de los objetivos del Programa Manejo Integral del Agua, Propender por un manejo adecuado del recurso hídrico, para mantener una oferta adecuada en cantidad y calidad que pueda satisfacer la demanda del recurso en las principales regiones del Departamento
6. Que en el desarrollo del Plan Departamental de Aguas, propuesto por la Gobernación del Departamento, se contempla la conservación y preservación de las fuentes abastecedoras de acueductos para garantizar la sostenibilidad del recurso para la prestación del servicio de suministro de agua a comunidades urbanas y rurales.
7. Que la Ley 99 de 1993, en su artículo 108, sobre "ADQUISICIÓN POR LA NACIÓN DE ÁREAS O ECOSISTEMAS DE INTERES ESTRATÉGICO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES", contempla que las

Cra. 7a. No. 12-25 Edificio Corpoguajira Tels: (095) 7273905 - 7273652 - 7272581 - 7283472
Telefax: 7273904 e-mail: corpogua@telecom.com - www.corpoguajira.gov.co
Laboratorio: 7285052 - Fonseca 7756123



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. **0014** DE 2007
(**15 NOV. 2007**)

"Por medio del cual se concede una autorización a la Directora de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira CORPOGUAJIRA para la contratación de recursos del crédito en la vigencia fiscal de 2007"

Corporaciones Autónomas Regionales participarán en el desarrollo de planes de inversión necesarios para adquirir áreas o ecosistemas estratégicos para la conservación, preservación, y recuperación de los recursos naturales

8. Que en la actualidad, existen estudios que confirman que el área forestal protectora de las cuencas pertenecientes a la serranía de Perijá y a la Sierra Nevada de Santa Marta, se encuentran altamente intervenidas y degradadas, lo que ha generado una crisis principalmente en las épocas de verano por el desabastecimiento de los acueductos veredales y municipales, la fragilidad en los taludes de laderas en época de invierno, además, problemas como la disminución gradual de los cauces de los ríos y arroyos, el aumento de procesos erosivos y la disminución de especies faunísticas y florísticas, por la presión antrópica a los mismos en busca de mayores rendimientos agrícolas y pecuarios en zonas de ladera.
9. Que las cuencas de la Alta Guajira y la Baja Guajira presentan un porcentaje mayor al 75% de zonas secas con respecto al área total de la cuenca, al igual que la extensión total del territorio, jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA.
10. Que la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA, cuenta con los estudios de "ZONIFICACION Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA SERRANÍA DEL PERIJA", elaborado por la firma INGENIERIA Y CONTROL DE CONTAMINACION AMBIENTAL – AMBIENTEC.
11. Que la Corporación Autónoma Regional de La Guajira CORPOGUAJIRA cuenta con los estudios para la FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LOS PÁRAMOS Y ESTADO ACTUAL DE LA POBLACIÓN DE OSO ANDINO DE LA SERRANÍA DEL PERIJA", realizado por la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER – UIS.
12. Que en virtud de la situación anteriormente descrita y pese a los esfuerzos para la conservación de estos ecosistemas, persisten procesos de transformación y fragmentación por actividades antrópicas, constituyéndose en una de las principales causas directas de pérdida de biodiversidad, degradación de suelos y suministro de agua para consumo humano y procesos productivos; por lo que la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, CORPOGUAJIRA, propone la puesta en marcha de un proyecto cuyo objetivo general es el saneamiento de ecosistemas de interés estratégico para la conservación, preservación y recuperación de los recursos naturales en la Serranía de Perijá y la Sierra Nevada de Santa Marta en el Departamento de La Guajira, teniendo en cuenta que en muchas zonas de estos ecosistemas el corredor biológico es discontinuo, debido a que los terrenos boscosos se han disminuido desde la parte media hacia las mas altas, acción que puede minimizarse con la adquisición de predios permitiendo la regeneración natural de las áreas degradadas, complementadas con el fortalecimiento del cordón ecológico a través de la reforestación, produciendo con esto, que se recupere la función ecológica que presentan los bosques; entre los cuales tenemos: estabilidad de los suelos, estabilidad hídrica, alimento o albergue para especie de fauna entre otros. Igualmente se logrará disminuir los niveles de producción de residuos contaminantes y degradantes de los suelos en las actividades agrícolas y pecuarias que predominan en estos ecosistemas.



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. ^{Nº} 0014 DE 2007

(15 NOV. 2007)

"Por medio del cual se concede una autorización a la Directora de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira CORPOGUAJIRA para la contratación de recursos del crédito en la vigencia fiscal de 2007"

13. Que la sostenibilidad ambiental se garantizará a través del mantenimiento de las siembras, la declaratoria de área especial, el control y vigilancia de actividades de deforestación, habilitación, permisión, tala de árboles y cacería de fauna.
14. Que con la puesta en marcha de este proyecto, la Corporación contribuye con el Plan Nacional de Desarrollo en el establecimiento de cinco mil (5.000) hectáreas de reforestación protectora, acompañada de la regeneración natural de por lo menos cinco mil (5000) hectáreas más, producto de la adquisición de los predios.
15. Que para el logro de éste objetivo, se requiere tomar acciones inmediatas en tres rutas críticas como son 1. La compra y adquisición de predios en las zonas de nacimientos de los principales ríos de la Serranía de Perijá y la Sierra Nevada de Santa Marta, 2. La puesta en marcha de programas de educación ambiental reforestación, manejo de cuencas hidrográficas y humedales, y 3. La creación de áreas protegidas.
16. Que los proyectos forestales contribuyen a la mitigación del cambio climático a través del control de emisiones y una correcta gestión ayuda a combatirlo mediante la repoblación forestal (plantar nuevos árboles) y reforestación (volver a plantar zonas deforestadas) además de evitar la tala de bosques.
17. Que la inversión a realizar se reflejará como activos propiedad de la Corporación (terrenos con destinación ambiental), la cual en condiciones de producción y uso generará en el largo plazo ingresos por la venta de certificados de bonos verdes, producto de la captura y almacenamiento de gases de efecto invernadero, por parte del bosque o el cordón ecológico. Lo que afectará positivamente la situación financiera de la Corporación y obtendrá además una rentabilidad ambiental y económica.
18. Que como mecanismo de financiación y teniendo en cuenta los altos costos que genera la ejecución de las acciones anteriormente descritas la Corporación considera que el proyecto puede ser financiado con un crédito en la banca nacional y que la operación puede ser respaldada con los recursos que recibe por recursos propios de de Compensación de Carbón, los cuales históricamente han mantenido un comportamiento ascendente.
19. Que con el fin de contar con los recursos para atender el Saneamiento de ecosistemas de interés estratégico para la conservación, preservación y recuperación de los recursos naturales en la Serranía de Perijá y la Sierra Nevada de Santa Marta en el Departamento de La Guajira, en el corto plazo, se ha estudiado la capacidad de asumir un cupo de endeudamiento del orden hasta TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$35.000.000.000).
20. Que una vez analizado el comportamiento económico y financiero en periodos anteriores y las tendencias presupuestales futuras y teniendo en cuenta el presupuesto que actualmente maneja la Corporación se determinó que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la capacidad de endeudamiento que surta como efecto del crédito solicitado



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. **0014** DE 2007
(**15 NOV. 2007**)

"Por medio del cual se concede una autorización a la Directora de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira CORPOGUAJIRA para la contratación de recursos del crédito en la vigencia fiscal de 2007"

21. Que con base en los análisis de los indicadores financieros, a los estados financieros y a las tablas de amortización proyectadas, se establece que CORPOGUAJIRA de acuerdo a su solidez financiera puede acometer este compromiso por un término de diez (10) años, sin que afecte significativamente su flujo de fondos para inversión, debido a que el servicio a la deuda no superaría el 23% de los recursos destinados a inversión durante la vigencia del crédito.
22. Que las metas PAT de los proyectos no sufrirán ninguna modificación o afectación, salvo aquellas que tienen ingerencia directa con la ejecución de este proyecto ya que se adelantará su cumplimiento antes de la terminación del trienio.
23. Que el artículo 27 Literal e de la Ley 99 de 1993, establece como una de las funciones del Consejo Directivo: "Disponer la contratación de créditos externos"
24. Que el artículo 37 Literal e del Acuerdo No. 003 de 2005 de la Asamblea Corporativa mediante el cual se adoptan los estatutos de la Corporación, y aprobados mediante la Resolución No. 1381 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, establece como una de las funciones del Consejo Directivo la de "Autorizar la contratación de recursos de crédito"
25. Que se han sustentado y analizado los siguientes documentos los cuales hacen parte integral del presente acuerdo:
 - a. Proyecto
 - b. Indicadores Financieros de la Corporación
 - c. Tabla de amortización proyectada
26. Que en mérito de lo anteriormente expuesto se

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Directora General de CORPOGUAJIRA para celebrar contratos de empréstito, negociar las mejores condiciones del mercado financiero de otorgamiento del mismo, constituir garantías y en general realizar los tramites necesarios para comprometer recursos del crédito hasta por un plazo de 10 años, a nombre de la corporación y en condiciones de prestatario hasta por la suma de TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M. CTE. (\$35.000.000.000), recursos que se destinarán según sus competencias, para el financiamiento del proyectos de inversión requerido para lograr el Saneamiento de ecosistemas de interés estratégico para la conservación, preservación y recuperación de los recursos naturales en la Serranía de Perijá y la Sierra Nevada de Santa Marta en el Departamento de La Guajira.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la Directora General para adelantar las obligaciones que se adquieran con las operaciones de crédito



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. **0014** DE 2007
(**15 NOV. 2007**)

"Por medio del cual se concede una autorización a la Directora de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira CORPOGUAJIRA para la contratación de recursos del crédito en la vigencia fiscal de 2007"

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la Directora de CORPOGUAJIRA a dar en garantía y/o pignorar los recursos provenientes de recursos propios de compensación de carbón en hasta un 32% y así garantizar el pago total del servicio de la deuda.

ARTICULO CUARTO: Las autorizaciones aquí dadas serán por el término de ocho meses.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


RUBEN FUENTES ARAGON
Presidente


ALVARO GNECCO RODRIGUEZ
Secretario General